

RESOLUCIÓN CONES N° 550/2022

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN
CONDICIONADA DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS
AMÉRICAS (UNIDA), SEDE CENTRAL -
ASUNCIÓN”**

Asunción, 30 de noviembre de 2022

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente N° 0513-22-U22, que solicita la Habilitación de la carrera **“Licenciatura en Ciencias Políticas”** de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central - Asunción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9° inciso p) de la Ley 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: “Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley”.

Que, en ese sentido, conforme la Resolución CONES N° 420/2020 “REGLAMENTO QUE ESTABLECE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, PAUTAS, Y PLAZOS APLICABLES A LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES), APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO”, que en el artículo 8° establece: “La Aprobación Condicionada o Provisional se concederá por el plazo de 18 (diez y ocho) meses, contados desde la fecha de la Resolución respectiva. Si dentro del plazo señalado, la Institución no obtuviera la aprobación definitiva la misma caducará y será clausurada de oficio por el Consejo Nacional de Educación Superior. La Resolución de aprobación condicional o provisoria hará expresa mención de dicha situación. El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) podrá, en cualquier momento, cancelar la aprobación condicional o provisoria y disponer – en consecuencia – la clausura respectiva”.

Que, la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), por Expediente CONES N° N° 0513-22-U22, ha presentado ante el CONES la solicitud de trámite de habilitación de la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas correspondiente a la Sede Central – Asunción, dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 420/2020, e igualmente - en ese sentido – cuenta con dictámenes favorables para la habilitación condicionada conforme la Evaluación Dimensión Académica N° 81/2022 y la Dimensión de Infraestructura Acta N° 26/2022.

Que, conforme a las reglamentaciones vigentes la habilitación definitiva será otorgada una vez que el Consejo Nacional de Educación Superior se expida sobre el cumplimiento de todas las exigencias reglamentadas por el Consejo y las que se dispongan para el efecto.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación Condicionada de la carrera **“Licenciatura en Ciencias Políticas”**, correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), Sede Central - Asunción, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Relaciones Internacionales	Licenciatura en Ciencias Políticas	Central - Asunción	Presencial	Ciencias Sociales	Licenciado/a en Ciencias Sociales	4 años	4.132

Artículo 2°. - **CONCEDER** el plazo de 18 (diez y ocho) meses, conforme los alcances del Artículo 8°, segundo párrafo de la Resolución CONES N° 420/2020 (hasta 31/05/2024) para la obtención de la aprobación definitiva, bajo los alcances del artículo 8° de la citada Resolución, y conforme los dictámenes preliminares respectivos.

Artículo 3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria – CONES

